SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DÍA 3 DE FEBRERO DE 2015

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Doña María- Carmen Segura Moreno

CONCEJALES:

Don Luis- Fernando Pérez Cristobal
Doña Carolina Ansó López
Don Alberto Irisarri Segura
Silvia Castillejo Ventura
Doña Ana Luis López
Doña Elsira- Margarita Basarte Segura
Doña Valentina Azcona Moreno
Don Eloy Navarro Castillejo
Don Benito Sánchez Hernández
Don David Muñoz Gutiérrez

NO ASISTENTES

SECRETARIA:

Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 20 horas del día **3 de febrero de 2015**, presidida por la señora Alcaldesa, doña María-Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

<u>PRIMERO.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 12/11/2014 Y 18/12/2014 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por todos los presentes.

<u>SEGUNDO.</u>- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 7 de noviembre de 2014 a 29 de enero de 2015, núm. 321/14 a 025/15

RESOLUCIONES							
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE				
15/001		Vado permanente nº 104 para vivienda en Palomar, 03	IRISO MERINO, VICTORIA				
15/002	08/01/2015	Personación recurso de Reposición que	CONFEDERACION				

RESOL	UCIONES		
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		pudiera interponer por BOSCALIA SL contra resolución de la CHE de 12 de Diciembre de 2014, en expediente 2014-OC-150.	HIDROGRAFICA DEL EBRO
15/003	12/01/2015	Licencia de obras para demolición vivienda unifamiliar en calle Martínez de Arizala nº11 polígono 3, parcela 198	
15/004	12/01/2015	Acceso consulta archivos municipales investigación Banda de Música de Villafranca.	
15/005	13/01/2015	Incoación expediente sancionador por vertido de purines en parcela 85, polígono 5.	
15/006	13/01/2015	Declaración de ruina inminente inmueble sito en calle León 36, parcela 142, polígono 3.	
15/007	13/01/2015	Incoación expediente sancionador por llevar los perros sueltos y no disponer de cartilla identificativa de los mismos.	
15/008	13/01/2015	Orden de ejecución limpieza parcela que rodea a vivienda sita en Avda. Miguel de Cervantes 2.	J.ARRUTI, SL
15/009	14/01/2015	Autorización alquiler Salón de Actos del Ayuntamiento para celebración Boda Civil el dia 18/04/2015.	
15/010	14/01/2015	Personación en el recurso de Alzada 14-03271 interpuesto por Parques Solares de Navarra SL contra resolución de la Alcaldía de fecha 17/10/2014	VILLAFRANCA
15/011	15/01/2015	Licobrme 2014/8 para obras en calle León nº17	EL ALAOUI, YOUSSEF
15/012	15/01/2015	Licobrme 2015/01para obras en calle León nº24	GARCIA SALTOS, SARA MAGDALENA
15/013	15/01/2015	Incoación expediente sancionador por vertido de purines en camino público.	FUERTES VICENTE, JUAN PABLO
15/014	16/01/2015	Cambio tipo cultivo parcelas 16 polígono 7 (126,864m2) y polígono 7 parcela 44	DURAN ESCUDERO MARIA MATILDE
15/015	19/01/2015	Alquiler sala en la Casa de Cultura para charla informativa próximas elecciones municipales el dia 24 de enero de 16 a 18 horas.	SANTIAGO
15/016	19/01/2015	Reserva pista de padel día 31/01/2015 de 4a6 y Polideportivo los dias 7/2/2015 de 4 a 6 y día 14/02/2015 de 5 a 7 para realizar actividades para jóvenes.	SERVICIOS SOCIALES
15/017	19/01/2015	Finalización expediente 1099/2014 por desaparición sobrevenida del objeto de procedimiento, por retirada del vehiculo	

RESOLU	RESOLUCIONES						
NUMERO	FECHA_INICIO	NOMBRE					
		NA5451-AK					
15/018	19/01/2015	Sanción importe de 30 € por dejar su perro suelto por las calles Plaza España y Martinez Arizala.					
15/019	20/01/2015	Autorización ampliación horario cierre Hostal el Corzo el día 31/01/2015 hasta las 6 horas, por celebración de Fiesta Rociera.	·				
15/020	21/01/2015	Concediendo baja para acometida de agua en Santa Eufemia, 01	ELCUAZ SIMON, JOSE LUIS				

RESOLU	RESOLUCIONES				
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE		
14/321	07/11/2014	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para curso de Danzas de la Tierra de noviembre a junio			
14/322	11/11/2014	Cambio de tipo de tierra en polígono 7, parcela 22	INVEST TERRA GREEN, S.L.		
14/323	11/11/2014	Concediendo vado permanente para inmueble sito en Sol, 12	LAFRAYA MARTINEZ, ISABEL		
14/324	11/11/2014	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para curso de Hip-hop, viernes de 17 a 20 horas, desde noviembre hasta mayo			
14/325	11/11/2014	Concediendo uso de media pista del Polideportivo para curso de Gimnasia rítmica, los martes de 19 a 20:30 horas, desde noviembre hasta mayo			
14/326	11/11/2014	Exención del pago del ICIO para ejecución del proyecto de mejora del hábitat del visión europeo en parcelas 107 y 150 del polígono 5	DE NAVARA SA		
14/327	12/11/2014	Incoación expediente sancionador (perro suelto)	GOMEZ RUIZ, DAVID		
14/328	13/11/2014	Lista provisional admitidos y excluidos provisión mediante concurso oposición de una plaza de puesto de trabajo temporal de empleado usos múltiples	VILLAFRANCA		
14/329	13/11/2014	Lista provisional admitidos y excluidos de la provisión mediante concurso- oposición de una plaza de puesto de trabajo de Guarda Rural.	VILLAFRANCA		
14/330	14/11/2014	Devolución parte proporcional,75 €, recibo nº26434 por cobro indebido expediente multraf 66/2014	MARIA		
14/331	14/11/2014	Licencia de obras menor para arreglo de zócalo de la fachada que se encuentra			

RESOLU	JCIONES		
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		con mucha humedad, calle san Fermín 20, polígono 1, parcela 95	
14/332	18/11/2014	Licencia de Actividad para carnicería sin obrador dentro de supermercado en Avda. Miguel de Cervantes 15-A polígono 3, parcela 492	SL
14/333	18/11/2014	Incoación expediente de protección de la legalidad urbanística instalación ventiladores en parcela 640 polígono 1.	
14/334	19/11/2014	Anulación recibos impagados correspondientes a cuarto trimestre Gimnasio 2014 y baja de oficio de la actividad.	
14/335	19/11/2014	Concediendo uso de Salón de plenos para boda civil, día 29/11/2014	CUEVA LLUMIQUINGA, ANGELICA PAULINA
14/336	20/11/2014	Orden de pago subvención "Asociaciones sin ánimo de lucro" año 2014 organización "Memorial Hnos. Glaría"	
14/337	20/11/2014	Orden de pago subvención "Asociaciones sin ánimo de lucro" año 2014 e intercambio con la coral de cascante	CORO Y RONDALLA DE VILLAFRANCA
14/338	20/11/2014	Orden de pago subvención "Asociaciones sin ánimo de lucro" año 2014 realización obras de teatro	
14/339	21/11/2014	inicio del procedimiento sancionador a la empresa COPENASA	COMERCIAL PETROLEOS NAVARRA SA
14/340	24/11/2014	Cambio titularidad placa solar (8/8/1/80) y anulación recibos contribución 2014 (15293/20950/24423/26529) al ser la parte proporcional de la placa que no le correspondía en catastro	VILLAFRANCA
14/341	24/11/2014		
14/342	25/11/2014	Subvención 3263,52 € adquisición pizarras digitales (pc, monitor, altavoces y proyector)	COLEGIO PUBLICO "EL CASTELLAR"
14/343	25/11/2014	personación en el Recurso de Reposición que interpone BOSCALIA SL contra resolución CHE de 6 de octubre en expediente 2014-oc-79 nºde identificación 1s0003096396	

RESOL	UCIONES		
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
14/344	27/11/2014	Lista definitiva de admitidos y excluidos de la provisión mediante concurso- oposición de una plaza de puesto de trabajo temporal de empleado de usos múltiples	VILLAFRANCA
14/345	27/11/2014	Lista definitiva de admitidos y excluidos de la provisión mediante concurso oposición de una plaza de puesto de trabajo temporal de empleado de usos múltiples	VILLAFRANCA
14/346	28/11/2014	Alquiler una sala en Casa de Cultura hoy dia 28 de noviembre de las 20,30 a las 21,30 horas aproximadamente.	
14/347	01/12/2014	Vado permanente para vivienda sita en calle sol nº3 4,5 metros.	DE PABLO MALO, JESUS MARIA
14/348	02/12/2014	Licencia de actividad inocua para establecimiento de una explotación ganadera extensiva de bueyes para encierros, en parcela 466 del polígono 2.	
14/349	09/12/2014	Licencia de obras nºlicobrme/2014/6 para obras diversas en calle Navarra 35	BACHIRI, MOHAMED
14/350	09/12/2014	Licencia de obras nº licobreme72014/7 para vallado finca en parcela 633 polígono 1 nava las eras	
14/352	10/12/2014	Reclamación de responsabilidad patrimonial	SAEZ PEJENAUTE, CARMEN
14/353	10/12/2014	Personación en el recurso de alzada 14- 02790 interpuesto contra desestimación tácita de la reclamación de responsabilidad patrimonial.	CARMEN
14/354	16/12/2014	Cambio tipo y cultivo finca rustica nº291 polígono 2.	SEGURA RUIZ CARMELO Y AMIGOT ZUBIETA FATIMA
14/355	17/12/2014	Liquidación definitiva de la contribución territorial 2014	AUTOPISTAS DE NAVARRA SA
14/356	17/12/2014	Autorización a Luis Enrique López Hernández para que actúe en nombre del Ayuntamiento	TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGON
14/357	17/12/2014	Utilización parcela 52 de polígono 8 para depósito de cadáveres	FRAGUAS ADRIAN, RICARDO
14/358	17/12/2014	Subvención colaboración actividades fiestas juventud y fiestas patronales. 1.000€	
14/359	19/12/2014	"colector de pluviales" en calle San Francisco Javier y Carretera NA-660 de Villafranca.	
14/360	23/12/2014	Autorización celebración fiesta Navidad	PERUGACHI MUENALA,

RESOLU	RESOLUCIONES					
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE			
		el día 24.12.2014 de 23 a 24 horas en calle Corralillos	MARIA ELENA			
14/361	23/12/2014	Solicitud compensación bonificaciones IAE 2014	DPTO. ADMINISTRACION LOCAL			
14/362	23/12/2014	Autorización ampliación horario cierre bares especiales y casinos en Fiestas de Navidad 2014-2015.				
14/363	24/12/2014	Adhesión a la utilización de la plataforma FACE para registro de facturas electrónicamente obligatorio por ley				
14/364	29/12/2014	Solicitud sala Casa de Cultura el día 30/12/2014 de 18 a 21 horas para impartir charla de Extracción de Hidrocarburos.	SANTIAGO			
14/365	31/12/2014	Baja vado permanente nº42 en calle el Castellar nº4	AMIGOT MALO, JOSEFINA			

TERCERO.- DECLARAR A ANIMSA ENTE INSTRUMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA NO SOMETIDOS SUS SERVICIOS A LA LEY FORAL DE CONTRATOS PÚBLICOS.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Visto informe jurídico obrante en el expediente y teniendo en cuenta que, ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal SA) se constituyó específicamente para gestionar de forma directa los servicios informáticos de Pamplona y Lodosa. Así se recoge en los respectivos acuerdos municipales y en la Orden Foral nº713, de 25 de marzo de 1985, del Consejero de Interior y Administración Local del Gobierno de Navarra, que aprobó la municipalización del citado servicio. Posteriormente, se incorporaron nuevos municipios mediante la adquisición de participaciones sociales. Para todos ellos, ANIMSA es un modo de gestión directa del servicio, como establece el art.192.2.b LFAL.

Por otra parte, la jurisprudencia comunitaria ha excluido de los procedimientos de contratación a los contratos "in house providing", celebrados entre los poderes adjudicadores y sus entidades dependientes. Esta exclusión requiere de la concurrencia de dos requisitos, que se dan en el caso de ANIMSA, como consta en el informe jurídico emitido al respecto:

- El municipio ejerce sobre ANIMSA un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios, derivado tanto del régimen de tutela y control legalmente establecido como del nombramiento de los administradores, siendo este control predicable de todos sus accionistas, como reconoce la STJCE de 13 de diciembre de 2008
- ANIMSA realiza la parte esencial de su actividad con el ente o los entes que la controlan.

En estos casos, la jurisprudencia comunitaria ha pretendido facilitado el control judicial de los contratos excluidos de licitación así como de los entes considerados instrumentales de los poderes adjudicadores (STSHJCE de 11 de enero de 2005), promoviendo para ello la publicidad de los contratos formalizados entre ellos.

Por ello y como consecuencia de la aplicación de la jurisprudencia comunitaria, se propone el siguiente acuerdo:

1º Reconocer a ANIMSA la condición de modo de gestión del servicio público a los efectos de estar habilitada para ejecutar prestaciones encomendadas por el Ayuntamiento de Villafranca que integran la gestión del servicio público que constituye su objeto, y que se desarrollarán conforme al programa de actuación al que se refiere el art. 201.3 LFAL.

2º Publicar esta declaración en el Portal de Contratación de Navarra.

Sin debate, se aprueba por unanimidad

<u>CUARTO.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL PERI.

La alcaldesa explica el contenido de la modificación pormenorizada de las normas subsidiarias referida a la modificación de los vuelos de la edificación.

Por la secretaria se emite informe jurídico en el sentido siguiente:

La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

HECHOS

Se plantea al Pleno la aprobación definitiva de la modificación pormenorizada del Plan Especial de Reforma Interior del casco antiguo de Villafranca referente a determinadas normas generales de la edificación (Títulos VI y Capítulo I Normas Generales de volumen, en su art. 60

Por el Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, se acordó aprobar inicialmente la modificación y se publicó en el BON núm231 de 25 de noviembre de 2014 y en los dos diarios editados en Navarra.

Durante el período de información pública no se han formulado alegaciones

7

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dispone que:

- 3. Se entenderán como determinaciones de ordenación urbanística pormenorizadas, al menos, las siguientes:
- a) La definición detallada de las tramas urbanas, especialmente mediante las alineaciones y rasantes de las edificaciones y de los elementos viarios.
- b) Las condiciones que regulan los actos sobre las parcelas y las que deben cumplir éstas para ser ámbito de ejecución material.
- c) La regulación del tipo de obras admisibles y las condiciones que deben cumplir las edificaciones, así como su morfología y tipología.
- d) El régimen normativo de usos pormenorizados e intervenciones admisibles y prohibidas, así como las condiciones que deben cumplir para ser autorizadas.
- e) La definición de los sistemas locales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos públicos o privados, o conjuntos de dotaciones públicas necesarios para completar los servicios de los sistemas generales, pero sin considerarse de tal carácter.
- f) La relación de los usos del suelo y en especial las construcciones e instalaciones que se declaren fuera de ordenación por su disconformidad con los objetivos y criterios del planeamiento.
- g) La delimitación de unidades de ejecución y la fijación de los sistemas de actuación.
- h) El señalamiento de plazos para el cumplimiento de deberes urbanísticos.
- i) La identificación y catálogo de los elementos que por sus valores naturales o culturales, o por su relación con el dominio público, deban ser conservados o recuperados, con las medidas de protección que procedan.
- j) Determinaciones que garanticen a las personas afectadas por alguna minusvalía orgánica o circunstancial, la accesibilidad y utilización, con carácter general, de los espacios libres de uso público, viales, edificios, locales y medios de transporte, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normativa sobre barreras físicas y sensoriales.

SEGUNDO.- En cuanto al procedimiento a seguir, el art. 79 de la misma Ley Foral señala que se llevará a cabo conforme al procedimiento señalado en el art. 74 para la tramitación de los planes parciales y planes especiales.

Así el procedimiento a seguir es el siguiente:

La tramitación de Planes Parciales y Planes Especiales que desarrollen determinaciones de Planes Generales Municipales se sujetará a las siguientes reglas:

a) La aprobación inicial se otorgará por el Ayuntamiento que lo hubiera formulado, sometiéndolo a continuación a información pública, como mínimo durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado, al menos, en los diarios editados en Navarra.

El plazo para acordar sobre la aprobación inicial, o denegar, en los supuestos de planes de iniciativa particular, será de dos meses desde la presentación de la documentación completa en el Registro Municipal. Transcurrido este plazo, sin que se hubiese adoptado la pertinente resolución, se entenderá aprobado inicialmente el Plan Parcial o Especial. En el plazo de un mes desde la aprobación inicial, el Ayuntamiento procederá a remitir el anuncio referido en el párrafo anterior, actuación que en otro caso podrá ser efectuada directamente por el promotor del instrumento de planeamiento.

No obstante en el caso de haberse presentado propuesta de ordenación, se estará a lo dispuesto en el apartado 3 del art. 66.

- b) A la vista de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública antes de otorgar la aprobación definitiva.
- c) El plazo máximo para aprobar definitivamente el Plan será de dos meses contados a partir de la finalización del periodo de información pública. Transcurrido este plazo sin que se hubiese adoptado la pertinente resolución se entenderá aprobado el Plan Parcial o Especial. En este supuesto, el promotor podrá cumplir directamente las obligaciones de publicidad y comunicación del Plan a las que se refiere el art. 81.1 de la presente Ley Foral.
- 2. El Plan Parcial o Especial propuesto deberá contar con un informe que verse sobre su adecuación al Plan General Municipal y al resto del Ordenamiento Jurídico, emitido por técnico perteneciente a la administración local actuante o a alguno de los órganos previstos en los arts. 16 y 18.2 de la presente Ley Foral.

En otro caso, el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio podrá reclamar la emisión de informe previo a la aprobación definitiva.

3. El Ayuntamiento deberá remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el Plan Parcial o Especial aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Por consiguiente, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- aprobar definitivamente la modificación pormenorizada del Plan Especial de Reforma Interior del casco antiguo de Villafranca referente a determinadas normas generales de la edificación (Títulos VI y Capítulo I Normas Generales de volumen, en su art. 60 .

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio la modificación pormenorizada aprobada definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sin debate, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN PARA USO DE LAS PARCELAS COMUNALES 919, 920 Y 921 A FAVOR DE TRANSPORTES MAITXENE SL.

Por la Alcaldesa se explica el tema.

Por la secretaria se emite informe en el sentido siguiente:

La Secretaria de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

HECHOS

1.-.Se plantea la desafectación de las parcelas 919, 920 y 921 del polígono 2, paraje LA DEHESA, mediante CESION EN USO en favor de TRANSPORTES MAITXENE SL, por un periodo de VEINTE AÑOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- La desafectación para uso o gravamen viene regulada en el art. 140 de la Ley foral 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y en los art. 142 y siguientes del Reglamento de Bienes, el procedimiento es el siguiente:
- -aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- -Exposición al público mediante anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de un mes.
- -en caso de haberse formulado reclamaciones, la resolución de las mismas y acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno por mayoría absoluta.
- -en caso de no formularse alegaciones el acuerdo inicial pasa a definitivo.
- -Remisión del expediente a la sección de Comunales del dep. de Medio Ambiente que procederá a aprobar la desafectación mediante Decreto Foral.

II.- en el presente caso se trata de la desafectación de 41.805,71 m2 de las parcelas 919, 920 y 921 del polígono 2 del comunal para la ampliación de la actividad ganadera de Transportes Maitxene en las parcelas colindantes 1085 y 912,

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

CONCLUSIONES

1°.- Procede la desafectación de las parcelas 919, 920 y 921 del polígono 2 del terreno comunal La Dehesa, con una superficie de 41.805,71 m2 para la ampliación de la actividad ganadera de Transportes Maitxene en las parcelas colindantes 1085 y 912,

Por consiguiente, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas 919, 920 y 921 del polígono 2, paraje LA DEHESA, para su cesión en uso a favor de TRANSPORTES MAITXENE SL para ampliación de la actividad ganadera que ejerce en las parcelas colindantes 1085 y 912 del polígono 2

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que regirán dicha cesión.

En el supuesto que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la cesión o las condiciones a que estuviesen sujetos, los terrenos cedidos revertirán nuevamente al patrimonio

del Ayuntamiento como bienes comunales (Art.140 de Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra), en el estado en que se encontraban cuando fueron cedidos en cuyo caso el adjudicatario no podrá exigir indemnización alguna por las mejoras ó inversiones realizadas.

TERCERO.- Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin debate, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo

<u>SEXTO.-</u> ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS PARCELAS COMUNALES.

Toma la palabra el concejal d. Alberto Irisarri, quien explica el desarrollo del procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de las parcelas comunales y se da cuenta del resultado del sorteo de las parcelas comunales celebrado el día 22 de enero de 2015:

En Villafranca a 22 de enero de 2015, siendo las 10 horas se procede al acto de adjudicación de las parcelas del comunal de Villafranca, de conformidad con el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

Relación de parcelas

LOTES RIEGO A PRESION						
HIDRANTE	TERMINO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA		
75	CAÑAS	4	1905	A		
76	CAÑAS	4	1905	В		
77	CAÑAS	4	1904	A		
78	CAÑAS	4	1904	В		
79	ROMERO	4	1906	A		
80	ROMERO	4	1906	В		
81	ROMERO	4	1906	C		
82	ROMERO	4	1906	D		
83	ROMERO	4	1906	F		
84	ROMERO	4	1906	E		
90	SOTO BARCA	6	748			
60A	GUINDERA	3	2002	A		

60B	GUINDERA	3	2002	B
-----	----------	---	------	---

LOTES RIEGO A GRA	A <i>VEDAD</i>		
ISLA	6	706	
ISLA	6	705	
ISLA	6	704	
ISLA	6	702	
ISLA	6	701	
PINILLA	4	2167	

Relación de peticionarios

NOMBRE Y APELLIDOS

JOSE AURELIO MUÑOZ AMIGOT

JAVIER CATALAN ARANDA

CARMELO GONZALEZ CATALAN

MIGUEL ANGEL CATALAN ARANDA

PILAR MORENO IRISO o ANTONIO ALONSO GARCIA

ANGEL Mª CALAHORRA GASTON

JAVIER MUÑOZ HUGUET o CONCEPCION CALAHORRA GASTON

ANGEL URBIETA GIL

JOSE Mª IRISARRI TIRAPLEGUI

AGUSTIN ARANA BRETOS

TOMAS ARRONDO MUÑOZ

RICARDO FRAGUAS ADRIAN

OSCAR BURGUI ALFARO

JUAN PABLO FUERTES VICENTE

EDUARDO FUERTES VICENTE

ANGEL LAFRAYA IRISO

JAVIER CRISTOBAL MUÑOZ

ANGEL Mª MAYAYO ARRONDO

RAFAEL RUIZ RUDI

CARMELO SEGURA RUIZ

SERGIO ZAMARGUILEA MARTINEZ
FELIX ZAMARGUILEA MARTINEZ
MARIANO DEL CARMEN RESANO
JUAN JULIAN ROS CAMBRA
JAVIER BURGUI AZCONA
JESUS Mª BURGUI AZCONA
JOSE MIGUEL RUDI OCHOA

Abierto el acto se pregunta si alguno de los peticionarios le interesa una parcela a gravedad.

D. José Mª Irisarri solicita una parcela a gravedad.

A continuación se indica que se va a proceder a la adjudicación de los trece lotes de riego a presión entre los 26 peticionarios restantes por lo que, de conformidad con la Ordenanza Municipal se adjudicara por parejas, tal como se realizó el anterior sorteo.

Se procede a formar las parejas y se depositan en una bolsa.

A continuación se introduce en otra bolsa las parcelas y se procede al sorteo, sacando de una bolsa los peticionarios por parejas y las parcelas, co el resultado siguiente.

Hidrante	Lote	Peticionarios por pareja
75	4-1905-A	Miguel Angel Catalán-Javier Catalán Aranda
90	6-748	Hnos Fuertes Vicente
84	4-1906-E	Tomás Arrondo Muñoz – Ricardo Fraguas Adrian
82	4-1906-D	Juan Julián Ros Cambra-Agustín arana Bretos
83	4-1906-F	Angel M. Mayayo Arrondo-Angel Lafraya Iriso
80	4-1906-B	Sergio y Felix Zamarguilea Martínez
78	4-1904-B	Hnos Burgui Azcona
81	4-1906-C	Angel Urbieta Gil-Javier Crist
76	4-1905-B	Hnos Calahorra Gastón
60-A	3-2002-A	Rafael Ruíz Rudi-Carmelo González Catalán
77	4-1904-A	Antonio Alonso García –Oscar Burgui Alfaro
60-B	3-2002-B	Mariano del Carmen Resano-Carmelo Segura Ruíz
79	4-1906-A	José Aurelio Muñoz Amigot-Jose Miguel Rudi Ochoa

Seguidamente se procede a la adjudicación de la parcela 6-702 riego por gravedad a D. José M. Irisarri Tiraplegui.

Las restantes parcelas no adjudicadas se someterán a subasta pública cuyas bases se aprobarán por el pleno y se anunciarán en el tablón del Ayuntamiento

Se informa que las adjudicaciones serán aprobadas por el Pleno. Los adjudicatarios de los parcelas de riego a presión deberán depositar la fianza de 1000 € mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento.

En cuanto a las parcelas 1904, pol 4 hidrante 78 se informa que el ordenador se está reparando

Y parcela 1906, pol 4, hidrante 82 se ha dado parte al seguro del ordenador robado.

Se acuerda agilizar los trámites para que las parcelas cuenten con su ordenador lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión , de lo que yo la secretaria, doy fe.

Vista el resultado del sorteo de los lotes comunales, si debate y por unanimidad se acuerda de conformidad con el resultado del mismo y que se notifique a los adjudicatarios.

<u>SÉPTIMO.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA SUBASTA DE DETERMINADAS PARCELAS DEL COMUNAL QUE QUEDARON DESIERTAS EN LA ADJUDICACIÓN VECINAL Y DE LA PARCELA PATRIMONIAL. 4-2167

Se propone la aprobación del siguiente pliego de condiciones que regirán la subasta de las parcelas que quedaron desiertas en el procedimiento anterior.

SUBASTA DE LAS PARCELAS DEL COMUNAL Y UNA PARCELA PATRIMONIAL DE VILLAFRANCA.

1,. OBJETO DE LA SUBASTA .Es objeto de la subasta el aprovechamiento por plazo de ocho años, hasta 1 de enero de 2023, de las siguientes parcelas, salvo el arrendamiento de la parcela patrimonial que será anual, prorrogable hasta un máximo de 8 años.

Polígono	parcela	Calf jurídica	Arrendat.anterior	Superfi cie Ha	Precio €
6	706	comunal	Hnos Catalán	6,81	2.043
6	705-A	comunal	Angel M. Mayayo	3,28	984
6	705-B	comunal	Juan Jesús Segura Segura	3,28	984
6	704	comunal	Angel M. Mayayo	0,94	282
6	701	comunal	José M. Irisarri	4,29	1.287
4	2167	patrimonial	Angel M. Mayayo	0,96	288

No se admitirá reclamación alguna sobre la medición establecida.

- 2. Fecha de la Subasta . tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 18 de febrero a las 10 horas
- **3.- Base o tipo de licitación**: el precio del arrendamiento es de 300 € Ha , cada año la renta se aumentará conforme al IPC, a contar desde el segundo año de la adjudicación.

- **4.- Procedimiento**: La subasta se realizará por el procedimiento a viva voz, siendo los tantos de puja de 20€ sobre el precio de parcela. La subasta queda sujeta al sexteo
- **5.- Gastos a cargo del adjudicatario**.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
 - a) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
 - b) Los gastos de agua, luz, cahices serán cargados en la cuenta aportada al Ayuntamiento por los arrendatarios.
 - Los gastos de la prima del seguro (Seguro de Responsabilidad Civil) será de 1,8º € robada y año.
- **6.- Cumplimiento del contrato**: El adjudicatario no podrá transferir la subasta ni los derechos que de ella se deriven ,ni modificar la configuración de la finca sin la previa autorización del Ayuntamiento.
- El incumplimiento por parte de rematante de las condiciones establecidas y de los plazos fijados , dará lugar a la anulación del remate con pérdida de fianza de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la ley foral de contratos de las Administraciones Públicas.
- 7.- Condiciones particulares de la parcela 2167 del pol. 4, patrimonial.
- -El beneficiario deberá de dedicar la parcela al cultivo cuya vida útil sea de un año.
- -el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato antes del vencimiento del plazo avisando al beneficiario con una antelación mínima de DOS MESES, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedieran.
- **8.- Obligaciones del adjudicatario.-** Las parcelas deben ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios .

Los beneficiarios que den en aparcería o cedan a otros su cultivo serán desposeídos de las parcelas comunales por lo que reste del plazo de adjudicación.

9.- Jurisdicción Competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resultas por el Órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

Sin debate , se aprueba por unanimidad se aprueba el pliego de condiciones de la subasta y se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás medios de difusión del Ayuntamiento.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE LA SUBASTA COMUNAL PARA LA EXPLOTACIÓN FORESTAL DE CHOPOS.

Se propone la aprobación del siguiente pliego de condiciones que regirán la subasta de la parcela comunal 700 del polígono 6 para su explotación forestal.

SUBASTA DE LA PARCELA DEL COMUNAL PARA EXPLOTACION FORESTAL DE CHOPOS.

1,. OBJETO DE LA SUBASTA .Es objeto de la subasta es la explotación forestal de chopos por plazo de DOCE años o de la vida útil del chopo, con un plazo máximo de CATORCE años.

Parcela 700 del polígono 6 de Villafranca; superficie de 5,04 Ha.

No se admitirá reclamación alguna sobre la medición establecida.

- 2. Procedimiento de la subasta , se celebrará por el procedimiento abierto y a pliego cerrado, tendrá lugar una vez publicados los anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo presentarse las ofertas antes de las 14 horas del día 18 de febrero de 2015, en las oficinas del Ayuntamiento. La subasta queda sujeta a sexteo
- **3.- Base o tipo de licitación**: el precio del arrendamiento es de 300 € Ha , cada año la renta se aumentará conforme al IPC, a contar desde el segundo año de la adjudicación.

El canon se abonará antes del mes de junio de cada año.

- **4.- Gastos a cargo del adjudicatario**.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
 - c) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
 - d) El cumplimiento de las obligaciones derivadas de las parcelas con la Junta de Regadío, así como la limpieza de acequias, contribuciones por el uso del agua de riego, en el supuesto que se riegue, u otras que pueda exigir el sindicato de riegos.
- **5.- Cumplimiento del contrato**: El adjudicatario no podrá transferir la subasta ni los derechos que de ella se deriven ,ni modificar la configuración de la finca sin la previa autorización del ayuntamiento.

El incumplimiento por parte de rematante de las condiciones establecidas y de los plazos fijados, dará lugar a la anulación del remate con pérdida de fianza de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la ley foral de contratos de las Administraciones Públicas.

- **6.- Obligaciones del adjudicatario.-** Cuando finalice la vida útil de la plantación, el adjudicatario devolverá los terrenos perfectamente limpios, siendo obligación del beneficiario la retirada de todos los productos y materiales que fuera necesario , ramas, desperdicios, plásticos y demás despojos de la corta.
- 7.- Jurisdicción Competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resultas por el

Órgano de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

8.- Legislación aplicable, se regirá por lo dispuesto en la Ley Foral de Administración Local 6/90 de 2 de julio y en lo no previsto en ella por la Ley Foral de contratos Públicos 6/2006 de 9 de junio y demás normas concordantes.

Sin debate y por unanimidad se acuerda aprobar las bases de la subasta y que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás medios de difusión de los que disponga el Ayuntamiento.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO LABORAL.

Se propone la aprobación de los siguientes horarios laborales del personal del Ayuntamiento, de señala que en la propuesta, por error , no se ha incluido el día 5 de agosto, día de la patrona del Ayuntamiento por lo que el horario definitivo es cómo sigue:

HORARIO LABORAL DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

-1 de enero: Año Nuevo.

-6 de enero: Epifanía del Señor.

-19 de marzo: San José.

-2 de abril: Jueves Santo.

-3 de abril: Viernes Santo.

-6 de abril: Lunes de Pascua.

-1 de mayo: Fiesta del Trabajo.

-25 de julio: Santiago Apóstol.

- 5 de Agosto: Virgen de los Milagros, Patrona del Ayuntamiento

-15 de agosto: Asunción de la Virgen.

- 16,17 y 18 de septiembre Fiestas Patronales

-12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

-3 de diciembre: San Francisco Javier.

-8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

-25 de diciembre: Natividad del Señor.

Las oficinas municipales permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos anteriormente relacionados y contemplados en el calendario laboral para 2015.

La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 20 minutos.

Particularidades:

- -El 15, 21 y 22 de septiembre, 24 y 31 de diciembre la jornada de trabajo será de 4 horas
- HORARIO LABORAL DE LA BRIGADA Y LA POLICIA LOCAL

El horario será el mismo que para las oficinas municipales , con las siguientes excepciones:

- 16 y 17 fiestas Patronales
- 15 de septiembre, la jornada de trabajo será de 4 horas
- hay una bolsa de 7 horas a disfrutar a lo largo del año.

Sin debate, se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el calendario laboral del año 2015 del personal de las oficinas, policía local y de la brigada municipal.

SEGUNDO.- Publicar su texto en el BON para general conocimiento.

<u>DÉCIMO.</u>- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se propone la aprobación de la plantilla Orgánica del Ayuntamiento, de la Escuela de Música y de la Residencia de Virgen del Portal para el ejercicio 2015

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA Plantilla orgánica 2015

Número	DENOMINACIÓ N DEL PUESTO	Régim en jurídic o	Niv el gru po	Sistema ingreso	Incom patibil idad	Mand o	Puest o trabaj o	Riesg o peligr o	Comp lemen to nivel	Prolon gación jornad a	noctur nidad	Situaci ón
1	SECRETARIO	F	Α	СО	35	35				10		
2	TECNICO GRADO MEDIO	F	В	CO restringid o		8	8					
3	ALGUACIL	F	С	OP			21	8,5	12	10	6	
4	ALGUACIL	F	С	СО			21	8,5	12	10	6	
5	INTERVENTOR	F	В	СО	35	10						V
6	OFICIAL ADMINISTRATIV O	LI	С	СО			8		12			
7	OFICIAL ADMINISTRATIV O	F	С	CO restringid o			8		12			
8	ENCARGADO OBRAS	LI	С	СО		15	12,5	4	12	7		v
9	OFICIAL AGUAS	LI	С	СО			4	7	12	10		V
10	ENCARGADO MANTENIMIENT O	LI	С	СО			4	7	12	10		v

11	CAPATAZ OBRAS	LI	С	СО		4	7	12	7	V
12	CONSERJE CASA CULTURA	F	D	СО		7	7	12	7	
13	CONSERJE ESCUELA	F	D	ОР		7	4	12	7	
14	EMPLEADO SERV. MULTIPLES	LI	D	СО		7	7	12	7	V
15	PEON SERV. MULTIPLES	Т	D	СО		7	7	12	7	V
16	GUARDA RURAL	Т	D	СО	8	4	7	12	10	V

Relación nominal funcionario, laboral fijo y contratado

Número	NOMBRE Y APELLIDOS		NIVEL O GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	CARÁCTER
1	FRANCESCA FERRER GEA		Α	5	SECRETARIO	Activo	F
2	JOSUE SORET SANCHEZ	-	В	2	TECNICO GRDO MEDIO	Activo	F
3	FERNANDO AYALA SANCHEZ		С		ALGUACIL	Activo	F
4	CRISANTOS BRETOS PERALTA		С	5	ALGUACIL	Activo	F

5	VICENTE BUSTO AIZPUN		В		INTERVENTOR	Activo	CA
6	ANABEL SANCHEZ HERNANDEZ		С		OFICIAL ADMINISTRATIVO	Activo	LI
7	LUCIA MAYAYO ARRONDO		С	3	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Activo	F
8	JESUS MARIA CASPE GARCIA		С		ENCARGADO OBRAS	Activo	LI
9	LUIS ANGEL PASCUAL ALVAREZ		С		OFICIAL AGUAS	Activo	LI
10	IGNACIO PERALTA FERNANDEZ		С		ENCARGADO MANTENIMIENTO	Activo	LI
11	MARIANO BARASOAIN AZCONA		С		CAPATAZ DE OBRAS	Activo	LI
12	JOSE MANUEL RESANO AZCONA		О	1	CONSERJE CASA CULTURA	Activo	F
13	JOSE FERNANDO REBOLE BEAUMONT	l l	D	1	CONSERJE ESCUELA	Activo	F
14	TEOFILO PALCO OTAZU		D		EMPLEADO DE SERVICIOS MULTIPLES	Activo	LI
15	ASIER CASPE GARCIA		D		PEON SERVICIO MULTIPES	Activo	Т
16	JAVIER NAVARRO GARDE		D		GUARDA RURAL	Activo	Т

ABREVIATURAS:

Régimen jurídico :F = Funcionario. LF = Laboral fijo . LI = Laboral temporal indefinido. CA= Contratado Administrativo. T. temporal

Sistema de ingreso: OP = Oposición. CO = Concurso-Oposición.

Situación: V = vacante

PLANTILLA ORGANICA DE LA RESIDENCIA VIRGEN DEL PORTAL

Se rigen por el Convenio, de conformidad con lo dispuesto en art. 94 y siguientes del D.F.Leg. 251/1993 de 30 de agosto y 59 del Decreto Foral 158/1984 de 4 de julio.

N U M.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Régim en jurídic o	Niv el gru po	Sis te ma ing res o	JOR NAD A	Mand o	Puest o trabaj o	Riesg o peligr o	Comp ensaci ón por días festiv os	noct urni dad	Inc en tiv os	Situaci ón
1	DIRECCIÓN	L	В	СО	100	s/c						V
1	ENFERMERA	L	В	СО	100	s/c						V
1	ADMINISTRATIVO	L	С	СО	100							V
4	AUXILIARES CUIDADORAS	L	D	СО	100			s/c	s/c	s/c		V
8	AUXILIARES CUIDADORAS	L	D	СО	100			s/c	s/c			V
2	AUXILIARES CUIDADORAS	L	D	СО	70			s/c	s/c			V
2	COCINA	L	D	СО	100				s/c		s/c	٧
1	LIMPIEZA	L	Е	СО	100		16,65				s/c	V

s/c: según convenio

PLANTILLA FUNCIONAL

Núm.	Nombre y apellidos	Nivel	antigüedad	Puesto de trabajo	carácter
1	Clarencia Fernández Cinto	В	01/08/1986	Dirección	LI
2	Yolanda Hernández Parra	В	18/09/2006	ATS	LI
3	Ana Alcaide Ancona	D	08-02-1988	Cuidadora	LI
4	Pilar Benito López	D	15/06/1989	Cuidadora	LI
5	Feli Arrondo Amigot	D	21-05-1990	Cuidadora	LI
6	Begoña Goñi Cerdán	D	15-07-1992	Cuidadora	LI
7	Feli Cano Chia	D	03/04/2003	Cuidadora	LI
8	Eva Pereda Goñi	D	13/08/2004	Cuidadora	LI
9	M ^a Carmen Lafraya	D	23/10/2004	Cuidadora	LI
	Fernández				
10	Victoria Fernández Ezpeleta	D	28/01/2005	Cuidadora	LI
11	Sara García Santos	D	07/08/2007	Cuidadora	LI
12	Gemma Romero Romero	D	20/08/1991	Cuidadora	LI
13	Julia Ochoa Resano	D	01/02/1987	Cocinera	LI
14	Teresa Soto Felipe	D	01/01/1990	Cocinera	LI

Se debería convocar una bolsa de trabajo para las sustituciones, bajas, vacaciones, ratio y demás circunstancias lo más pronto posible y los contratos que hay actualmente finiquitarlos para que no se conviertan en indefinidos

PLANTILLA ORGANICA ESCUELA DE MUSICA "FERNANDO CALAHORRA" 2015

24

Núme ro	DENOMINACIÓ N DEL PUESTO	Régim en jurídic o	Niv el gru po	Sistema ingreso	Situaci ón
1	PERCUSIÓN	L	В	со	V
2	GUITARRA	L	В	СО	V
3	CLARINETE	L	В	СО	V
4	VIOLIN	L	В	СО	V
5	TROMPETA	L	В	СО	V
6	PIANO	L	В	СО	V
7	SAXOFON	L	В	СО	V
8	FLAUTA	L	В	CO	V
9	TROMBON	L	В	CO	V
10	BANDURRIA	L	В	СО	V
11	CANTO	L	В	СО	V
12	PIANO	L	В	СО	V

RELACIÓN NOMINAL

Num.	NOMBRE Y APELLIDOS		PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRAT IVA
1	GIMENO GURPEGUI PABLO		PERCUSION	LD
2	ARANTZA ZUNZARREN RICARTE		GUITARRA	LT
3	AYALA BURGALETA DAVID	J	CLARINETE	LD
4	MENA GARCES SUSANA	1	VIOLIN	LD
5	MEDIAVILLA FERNANDEZ RAMIRO		TROMPETA	LD
6	JIMENEZ TRAIN JUAN ANDRES		PIANO	LD

Num.	NOMBRE Y APELLIDOS		PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRAT IVA
7	FCO. JAVIER LORENTE BERRIO		SAXOFON	LD
8	ALBA MORENO ROMANO		FLAUTA	LT
9	IRIGARAY CALVO GUILLERMO		TROMBON	LD
10	ISABEL ABARZUZA FONTELLAS		BANDURRIA	LT
11	BEGOÑA PRAT CASTILLEJO		CANTO	LT
12	ANGEL CHIVITE RUIZ	J	PIANO	LT

ABREVIATURAS: **Régimen jurídico**:F = Funcionario. LI = Laboral temporal Indefinido. LD= Laboral indefinido discontinuo. LT: laboral temporal

Sus retribuciones laborales se rigen por lo dispuesto en el convenio colectivo de la enseñanza privada.

PRIMERO.- Se aprueba inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento y sus organismos autónomos: Residencia Virgen del Portal y Escuela de Música para el año 2015.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sin debate, se aprueba por unanimidad

<u>UNDÉCIMO.</u>- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Por la concejal Dña. Silvia Castillejo se realiza una exposición del contenido del presupuesto y de las principales obras e inversiones previstas para este ejercicio 2015:

"Este año 2015, en la línea de los anteriores, os presentamos unos presupuestos acordes a la situación que estamos atravesando. Hemos llevado un trabajo muy similar al del año pasado, pensando en la reducción y contención del gasto sin menoscabar los servicios a los ciudadanos de Villafranca.

En el año 2015 "dicen" que se prevee una ligera mejoría, por lo que desde el Ayuntamiento trabajaremos por una buena gestión del presupuesto con un control del ahorro y de las inversiones.

INTRODUCIÉNDONOS ya en el tema económico, diremos que para el año 2015 hemos presupuestado unos **ingresos corrientes** que ascienden a **2.973.000€**, similares a los del 2014.

Destacan como novedad los 60.000€ de incremento en los ingresos al terminar la bonificación a Audenasa concedida por el Gobierno de Navarra.

En cuanto a los **gastos corrientes**, ascienden a **2.491.000**€ similares a los del 2014. Los analizamos minuciosamente partida por partida y disminuimos aquéllas que podemos...

Nuestro objetivo primordial es dar trabajo a la gente de la localidad sin incrementar la partida de gastos de personal, así pues, un buen ejemplo de ello ha sido la contratación de un nuevo guarda forestal y de un peón de servicios múltiples, ambos con carácter temporal. Aun así se ha rebajado la partida de personal en 40.000€ tras las dos jubilaciones realizadas este año.

La diferencia entre estos gastos e ingresos nos da la cifra del ahorro bruto que asciende a **547.000**€ Y al restarle las amortizaciones e intereses financieros de la deuda, que suman **357.000**€ nos da la cifra del ahorro neto que asciende a casi **190.000**€.

Con esta cantidad, más las subvenciones que podamos recibir este año (hemos estimado unas 16.000€), llevaremos a cabo las siguientes INVERSIONES contempladas por un importe de 200.000€:

- 1. ADECUACION de la Carretera concretamente, desde la Panificadora hasta Correos, con un presupuesto de 50.000€.
- 2. CONTINUAMOS con la Inversión en el salón de actos de la Casa de Cultura, adecuándolo a las necesidades actuales en lo que a acondicionamiento y modernización se refiere por un importe de 40.000€.
- 3. Se pondrán reductores de velocidad en algunas calles de la Villa, y se renovará diverso mobiliario urbano con un importe de 15.000€.
- 4. Destinaremos 30.000€ para Instalaciones Deportivas.
- 5. Se han presupuestado 8.000€ para el Colegio Público, para la compra de alguna pizarra digital y arreglo de ventanas.
- 6. 10.000€ para la Biblioteca para invertir en luœs, aire acondicionado, ...
- 7. Continuaremos con el Proyecto del Planeamiento Municipal con una inversión de 21.280€, para ello recibiremos una subvención de casi 14.900€.
- 8. Sin olvidarnos también del arreglo y mejora de los caminos rurales, modernización informática e inversión en el sistema de audio del salón de plenos con 9.500€ en total.

Finalmente, y al hilo de esta austeridad, trabajaremos para que el presupuesto se ejecute de la mejor manera posible, con la mejor gestión de nuestros recursos, de cara a que Villafranca siga progresando día a día.

RESIDENCIA:

Un importante hecho a destacar dentro de nuestra Residencia es que se contrató a un auditor externo para conseguir que la misma sea AUTOFINANCIABLE, y la ha convertido en autosuficiente. Está trabajando por un control del gasto de personal y del gasto corriente.

En el presupuesto pues para este año 2015, se cubren los gastos corrientes con los ingresos corrientes y de esta manera la cantidad que transfiere el Ayuntamiento a la Residencia va a ser para inversión. Es decir el Ayuntamiento aportará unos 50.000 € pero lo importante es que esta cantidad va a ser destinada a INVERSION (como se ha hecho en el 2014) y no a gasto corriente como hacíamos otros años.

En cuanto al presupuesto se han contemplado **855.500**€ de ingresos corrientes y no llegan a los **800.000**€ de gastos corrientes, lo que nos da un ahorro bruto de casi **59.000**€. Si a esta cantidad le restamos **8.700**€ que corresponden a amortización y pago de intereses nos dan **50.000**€ que es la cantidad que disponemos para acometer las inversiones para el 2.014.

Las inversiones que se van a realizar este año van a incluirse en un proyecto a 4 años. Hasta ahora se han hecho las prioritarias y a partir de este año 2015 van a ser de más envergadura con la finalidad de que nuestra Residencia sea más funcional.

ESCUELA DE MÚSICA:

Este año vamos a recibir una transferencia del Gobierno de Navarra muy en la línea de la del año pasado, concretamente de 11.700€. El Ayuntamiento aportará 19.800€, misma cantidad que en el 2014, para que las cuotas de los alumnos no se vean afectadas quedando las mismas igual que el año pasado o incluso un poco inferiores.

Salvo este apunte, los presupuestos son muy parecidos a los del año pasado, con unos ingresos corrientes de 68.200€ y unos gastos corrientes de 66.200€. Dándonos un ahorro neto de 2000€, ya que la Escuela de Música no tiene deuda alguna. Esta cantidad se destinará a inversión como puede ser para la compra de algún instrumento musical.

La verdad que los presupuestos elaborados para este año 2015 son unos presupuestos pensados en mejorar la calidad de vida de los Villafranqueses, mejorando y creando nuevos servicios, pensando en el empleo y también, muy importante, en ir reduciendo año tras año la deuda.

A lo largo de estos 4 años de legislatura hemos amortizado deuda por importe de 1.220.000 €, de los que 425.000€ se amortizaron el pasado año 2014 y para el año 2015 se ha presupuestado una amortización de 290.000 por lo que la deuda prevista a final del año 2015 será de 2.100.000€ o inferior en caso de realizar alguna amortización anticipada como la que se ha hecho en el año 2014".

El concejal D. David Muñoz pide la palabra y señala que respecto de la partida a las obra de adecuación de la carretera desde la panificadora a correos que, según la exposición cuesta 50.000 €, cuando el pasado año su grupo hizo esa propuesta la obra costaba 23.000 €.

La Alcaldesa explica que los 50.000 € es el coste presupuestados para las obras que realice la brigada, que entre ellas está la que se cita y que considera que no costará más de 25.000 €.

La concejala Dña. Valentina Azcona señala que va a votar en contra de los presupuestos por que el año pasado a propuesta de su grupo se incluyó el y las obras de la panificadora y no se han hecho; el de la panificadora se ha incluido para este año otra vez.

Eloy señala que va a votar en contra por que para un pueblo de 3.000 hb le parece excesivo el sueldo de la Alcaldesa.

Después de un debate, se procede a votar los presupuestos co el siguiente resultado:

Votos a favor...7

Votos en contra...3

Abstenciones....1

Por la mayoría exigida legalmente se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.-Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2015, del Ayuntamiento y Organismos Autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música.) y las bases de ejecución.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaria Municipal durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

DUODÉCIMO.- PROGRAMA Y PREMIOS CARNAVALES

Por la concejal Dña. Ana de Luís se expone:

"Este año los carnavales se celebran el Viernes 20 y Sábado 21 de Febrero con un programa similar al de años anteriores.

El desfile dará comienzo a las cuatro de la tarde del Sábado 21 desde la Pza Calahorra con el Carnaval Infantil en primer lugar para luego continuar con el Carnaval de Adultos en el orden de individuales, grupos y carroza para terminar en la Plaza España con su correspondiente espectáculo.

El presupuesto para este año será de 16.000 € aumentado en 2.000 € con respecto al del año pasado.

Cada año la participación y la implicación de los Villafranqueses es mayor y por esta razón el ayuntamiento quiere responder aumentando los premios, instalando música a lo largo del recorrido durante el desfile, publicitando nuestros carnavales en más medios, no solo en prensa escrita sino también en radio y televisión

Un punto a destacar este año con la colaboración de los propios participantes ha sido el redactar unas normas para el buen funcionamiento del desfile.

Otro tema importante que desde el ayuntamiento se quiere potenciar es una exposición de nuestro carnaval con fotos y elementos de los diferentes grupos y carrozas.

Queremos dar las gracias a los colaboradores y patrocinadores por sus aportaciones y sobre todo agradecer a todos los Villafranqueses y Villafranquesas que año tras año ponen toda su ilusión, esfuerzo y trabajo para que nuestros carnavales sean los mejores de la zona y sean también la cita ineludible de más de 3.000 personas que todos los años nos visitan y disfrutan de vuestro trabajo, y sobre todo de vuestra simpatía.

Esperando que el tiempo nos acompañe, "que va a ser que si" os deseo a todos disfrutar al máximo de este día".

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la alcaldesa pregunta si algún miembro de la corporación desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por la concejal Dña. Valentina presenta una moción sobre el laboratorio del hospital, por la alcaldesa también desea presentar una moción sobre el mismo tema, se propone llegar a un acuerdo en cuanto los términos de la moción para poder presentar una moció conjunta, para lo cual se hace un receso en el Pleno, siendo las 20.45 h.

A las 20,55h se reanuda la sesión habiendo acordado ambas partes estudiar las mociones detenidamente para poder llegar a un acuerdo único e incluirlo en el orden del día de la próxima sesión, por lo tanto ambas partes retiran sus respectivas mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal David Muñoz pregunta a la Alcaldesa si se va a volver a presentar. La Alcaldesa contesta que todavía no ha tomado esa decisión, ocho años creo que son suficientes pero como se dice en política estoy a disposición de mi partido"

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

30

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 16 de abril de 2015. Se extiende en 15 folios del 15801 a 15815.

Villafranca, a 5 de Junio de 2015

LA SECRETARIA Francesca Ferrer Gea